



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## C. SUBVENCIONES

### C.2. Convocatorias

#### **CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO**

*EXTRACTO de la Orden de 3 de junio de 2021, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se convocan subvenciones destinadas al sostenimiento y reactivación del sector deportivo de Castilla y León frente al impacto económico y social de la COVID-19.*

BDNS (Identif.): 567863

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/567863>)

Asimismo la convocatoria puede consultarse en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

*Primero.– Beneficiarios.*

1. Podrán obtener la condición de beneficiarios de las subvenciones que se convocan los autónomos o pequeñas, medianas o micro empresas, en los términos en que las define el Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión Europea, que sean titulares de instalaciones deportivas o escuelas y servicios de perfeccionamiento del deporte, que ejerzan su actividad económica en Castilla y León y que se hayan visto afectadas por la suspensión temporal de apertura al público de sus instalaciones o centros deportivos a consecuencia de las medidas adoptadas para la gestión de la crisis ocasionada por la COVID-19.

2. Para poder obtener la condición de beneficiario de las subvenciones que se convocan, los titulares de las instalaciones deportivas o escuelas y servicios de perfeccionamiento deberán contar con al menos un trabajador asalariado.

*Segundo.– Objeto.*

Convocar, en régimen de concesión directa, subvenciones destinadas al sostenimiento y reactivación del sector deportivo de Castilla y León frente al impacto económico y social de la COVID-19.

*Tercero.– Bases reguladoras.*

Orden CYT/482/2021, de 20 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al sostenimiento y reactivación del sector deportivo de Castilla y León frente al impacto económico y social de la COVID-19; publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 81 de 29 de abril de 2021.

*Cuarto.– Cuantía de las subvenciones.*

La cuantía individualizada de la subvención a conceder se establece en función del número de personas trabajadoras vinculadas a cada centro o instalación deportiva o escuela o servicio de perfeccionamiento del deporte titularidad del beneficiario afectados por la suspensión temporal de apertura al público que se encontraran en situación de alta en la Seguridad Social a fecha de 25 de octubre de 2020, según los siguientes tramos:

2 personas trabajadoras: 1.000 euros.

3 ó 4 personas trabajadoras: 2.000 euros.

5 ó 6 personas trabajadoras: 3.000 euros.

7 o más personas trabajadoras: 4.000 euros.

En todos los casos, el cómputo total de personas trabajadoras incluirá tanto a las personas autónomas como a las asalariadas. El cómputo de trabajadores asalariados se realizará con independencia de la jornada a tiempo completa o parcial, su régimen de contratación temporal o fija, o que se encuentren en cualquier situación de ERTE, excedencia, permisos, bajas por incapacidad temporal o situaciones similares de suspensión de la relación laboral en la empresa.

*Quinto.– Plazo de presentación.*

El plazo para la presentación de las solicitudes será de quince días a contar desde el día siguiente al de la publicación de este extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Castilla y León.

*Sexto.– Órgano competente para la resolución.*

La competencia para resolver corresponde al titular de la Consejería de Cultura y Turismo, quien a su vez a través de esta orden, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, delega la competencia en el titular de la Dirección General de Deportes.

Valladolid, 3 de junio de 2021.

*El Consejero  
de Cultura y Turismo,*  
Fdo.: JAVIER ORTEGA ÁLVAREZ